AÑO 1978.—NUMERO 112 LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín. 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2269

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 1978, a las doce horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 del mes de enero del presente año.

El Pleno acordó señalar las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de plantilla de esta Corporación con efectos de 1.º de enero de 1978, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977 por el que se articula parcialmente la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local y Orden de 24 de enero de 1978, aprobando instrucciones para la formación de presupuestos de las Entidades Locales para el ejercicio de 1978, y resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo último.

Incrementar la cantidad global para retribuciones del personal laboral de esta Diputación, para el año 1978, en 4.178.568 pesetas, equivalente al 22 por 100, para satisfacer los aumentos de dicho personal, según se produzcan, por aumentos del salario mínimo interprofesional, antigüedad y ascensos e incrementos retributivos por modificaciones de Ordenanzas laborales, Convenios Colectivos, Normas de Obligado Cumplimiento o análogos.

Señalar los aumentos, para el año 1978, del personal contratado no laboral al servicio de la Corporación, dentro de las limitaciones permitidas por las actuales circunstancias económicas por las que atravisea el país, en atención al incremento operado en el coste de la vida durante el año 1977.

Interesar del Gobierno, a través de la Subcomisión de Planes Provinciales de Obras y Servicios del Ministerio del Interior, que proceda a declarar como Comarca de Acción Especial la Comarca denominada "Sierra de Ayllón-Duratón", de esta provincia de Segovia, a los efectos de formulación del correspondiente Plan de Obras y Servicios.

Segovia, 28 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2268

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 1978, a las trece horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, Presidente de la Excma. Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos accidental, don José Padrón Hernández.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1978 y sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto, quedando fijado en ingresos y gastos en la cantidad de 377.308.895 pesetas.

Se acordó aprobar, igualmente, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año de 1978, la memoria, bases de ejecución e informes de las Comisiones y demás documentos que integran dicho presupuesto, que importa en ingresos y gastos 21.050.500 pesetas.

También aprobó el Pleno de la Corporación el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia correspondiente al año 1978, sus bases de ejecución y demás documentos integrantes del expediente. El presupuesto de dicho Consorcio Ganadero importa en ingresos y gastos la suma de 8.862.800 pesetas.

Segovia, 28 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2311

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de cocina; tres de Limpiadoras de la Corporación y una de Operario-albañil de la misma

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
(Base 6.ª)

Para Ayudante de Cocina:

Admitidos

1.—Etreros Velasco, Pedro.
2.—Gila Mardomingo, María de la Adoración.
3.—Mayoral Alonso, María Teresa.

Para Operarias-limpiadoras:

Admitidas

1.—Azuara Sanz, Marcelina.
2.—Brañas Pérez, María de la Esperanza.
3.—Cañas Aparicio, Teresa.
4.—Castellanos Llorente, Carmen.
5.—Cristóbal Peña, Irene.
6.—Gila Mardomingo, María Adoración.
7.—González Fernández, María Dolores.
8.—López Matarranz, Rosalía.
9.—Marinero Gómez, Dionisia.
10.—Matesanz Gil, María Antonia.
11.—Mayoral Alonso, María Teresa.
12.—Moreno Garcimartín, María del Pilar.
13.—Pérez Ortiz, María de los Angeles.
14.—Redondo Bayón, Juana.

Para la de Operario-albañil:

Admitidos

1.—De Andrés Domingo, Leopoldo.
2.—Cristóbal Velasco, Emerenciano.
3.—De Miguelsanz Ayuso, Pedro.
4.—Molpeceres Gómez, Juan-Cruz.
5.—Ruiz Mateo, Manuel.
6.—Sánchez Alvaro, Luis.

No han sido excluidos ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo previsto en la base 6.ª de las que rigen en la convocatoria del concurso-oposición de referencia y a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Segovia, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2228

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Heliodoro Vicente Rico, contratista de obras, vecino de Sanchonuño, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 100.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de un campo de fútbol en Cuéllar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de agosto de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2229

Habiendo sido solicitado por don Heliodoro Vicente Rico, contratista de obras, vecino de Sanchonuño, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 40.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de un frontón en Cuéllar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de agosto de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2230

Habiendo sido solicitado por don Heliodoro Vicente Rico, contratista de obras, vecino de Sanchonuño, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 140.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de una pista de atletismo en Cuéllar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de agosto de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2318

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 788 y siguientes de la Ley de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber que, debidamente informadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de agosto del corriente año, se encuentran de manifiesto al público, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales, las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial de Urbanismo del ejercicio de 1977, así como la cuenta de administración del patrimonio del propio ejercicio.

Tal exposición tendrá lugar por plazo de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Segovia, 7 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2307

Magistratura de Trabajo de Segovia

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, bajo el número 565/1975, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa María del Carmen Criado de Gracia, San Rafael (Segovia), por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación es la siguiente:

Una cafetera de dos portas, Cimbali...	75.000
Un molino de café Pavone, eléctrico...	5.000
Importa la presente valoración...	80.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Covarrubias, 3, el próximo día 20 de octubre de 1978, a las trece horas de su mañana, previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, tendrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y consigna en el acto el veinte por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio, o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y del Juzgado Comarcal de El Espinar, expido el presente, en Segovia, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2291

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Libardo Palma Castro, vecino de Segovia, sobre inscripción a su favor en el Registro de la propiedad de este Partido de las fincas que a continuación se describen, sitas en término municipal de Losana de Pirón:

1.—La finca número 46 del polígono 4 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona, al paraje de La Nava, de cabida 2 hectáreas, 89 áreas y 80 centiáreas. Linda, al Norte, de don Valentín del Caz Egido (finca número 45); Sur, con zona excluida y don Balbino Cubero Herrero (finca número 47); Este, la carretera de Losana a Torreiglesias, y al Oeste, de doña Ana de Miguel Gómez (finca número 48). Inscrita al tomo 2.609, libro 11, folio 160, finca 1.388, inscripción 1.ª

2.—La finca número 4 del polígono 5 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria, al sitio del Prado Caballero, de cabida 96 áreas. Linda, al Norte, Sur y Oeste, con zona excluida, y al Este, con el camino del Molino. Inscrita al tomo 2.609, libro 11, folio 165, finca 1.393, inscripción 1.ª

3.—La finca 41 del polígono 3 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona, al paraje de Morejuela, de cabida 14 áreas. Linda, al Norte, de Vicente Arribas Lucía y otro propietario (fincas números 40 y 42); Sur, con el camino de Peñasrubias y doña Petra Herranz Garrido (finca número 39), y al Este, de don Bernardo Perela Miguel (finca número 42). Inscrita al tomo 2.609, libro 11, folio 93, finca 1.321, inscripción 1.ª.

4.—Un prado de guadaña, abierto, al sitio de la Vega del Royal, de cabida 4 áreas y 91 centiáreas. Linda, a Oriente, de Clemente Velasco; Mediodía, de Ignacio Egido; Norte, de Segundo Valcárcel, y al Poniente, con el mismo. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa al tomo 131, libro 1, de Losana de Pirón, folio 77 vuelto, finca número 41, inscripción 3.ª

5.—Un prado de guadaña, abierto, al sitio de Carravilla, de cabida 4 áreas y 91 centiáreas. Linda, a Oriente y Norte, de Tomás Egido; Mediodía y Poniente, de Manuela Adeva. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa al tomo 131, folio 76 vuelto, del libro 1.º del Ayuntamiento de Losana de Pirón, inscripción 3.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Clemente Velasco, don Ignacio Egido, don Segundo Valcárcel, don Tomás Egido y doña Manuela Adeva, y, de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, de domicilio y paradero desconocidos, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzagado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2317

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José María Gómez Pantoja-Gómez, Juez de Instrucción, en prórroga, de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 178/78 por accidente de circulación ocurrido el día 24 del presente mes en término municipal de Castillejo de Mesleón, por colisión del turismo OR-4637-B con los también turismos matrículas M-0444-BB y 3436-RY-91, que conducían, respectivamente, José Ruiz Holgado, Angel Zamorano Carrales y Benharkat Rondane, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al conductor del turismo francés Benharkat Rondane, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente y hacerle el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por la publicación del presente si no comparece en el expresado término.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2285

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas, número 120/77, tramitado en este Juzgado a instancia de don Pablo Postigo Pascual, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Pamplona, con domicilio en Fuente Hierro, 3, contra Hatos Ibéricos, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Ibiza, 50, ha recaído la siguiente:

"Providencia.—Juez, señor Lafuente Almazán.—En Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta por presentado este escrito, únase a los autos de su razón, como se interesa, se decreta el levantamiento del embargo practicado en estos autos con fecha veintiuno de enero del año actual, como garantía de los gastos del procedimiento y de las rentas adeudadas. Notifíquese esta resolución a las partes y al Administrador Judicial, haciendo la de la parte demandada por medio de edicto, que se publicará en el B. O. de esta provincia, para lo que se librará el correspondiente despacho que se entregue a la parte actora para que cuide de su publicación.—Lo dispuso, manda y firma S. S.ª y doy fe. M./ E. Lafuente.—P. H., N. Cristóbal.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la parte demanda, Hatos Ibéricos, S. A., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—N. Cristóbal.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2316

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso

Cumplimentado acuerdo municipal, se convoca concurso para contratar la adquisición de unas 20 toneladas métricas de carbón, con destino a calefacción de escuelas, oficinas y otras dependencias municipales, según la vigente legalidad de Régimen Local.

Se fija como tipo de licitación, a título indicativo, 150.000 pesetas, debiendo realizar el suministro en un mes, desde la adjudicación definitiva; los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario actual.

Garantías: Provisional, 3.000 pesetas; definitiva, 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Documentos: Los señalados en el pliego de condiciones, el cual está de manifiesto en Secretaría municipal, en días y horas hábiles, por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo.

Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta media hora antes de la apertura de plicas del concurso, conforme al modelo corriente para estas licitaciones.

Apertura: Se realizará en Secretaría municipal, a las trece horas del día hábil siguiente una vez transcurridos diez días desde la publicación del último anuncio en el B. O. de la provincia.

De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, a los tres días siguientes, en las mismas condiciones.

San Ildefonso, 31 de agosto de 1978.—El Alcalde.

22

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciuda por la que se anuncia la exposición al público del plieg de condiciones y subsiguiente subasta, una vez cumplido los trámites reglamentarios, para la enajenación de tr parcelas de terreno, señaladas con las letras A, B y C d la Zona 2, sita en la carretera de Fuenterrebollo, al sit del Abarcalejo, de este término municipal, que pertene cen a este municipio en concepto de bienes de propio formando parte de otra finca mayor de la que se segrega rá y cuyas características y condiciones de enajenació son:

PARCELA LETRA A

Superficie: 9.000 metros cuadrados.
Tasación: 270.000 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Número de puestos de trabajo: 36.

PARCELA LETRA B

Superficie: 5.000 metros cuadrados.
Tasación: 150.000 pesetas.
Fianza provisional: 4.500 pesetas.
Número de puestos de trabajo: 20.

PARCELA LETRA C

Superficie: 1.000 metros cuadrados.
Tasación: 30.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.000 pesetas.
Número de puestos de trabajo: 4.

Se advierte que el objeto de la enajenación es con e exclusivo fin de construcciones industriales que se detalla en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría mu nicipal.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento d Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo d ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir en l subasta reseñada.

De no formularse reclamaciones, las plicas, ajustada en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán pre sentarse durante los veinte días hábiles, en horas de die a trece, contados a partir del siguiente al de la publica ción de este anuncio o resolución en el B. O. de la pro vincia.

Gastos, a cargo del adjudicatario, y para más detalles pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela ..., con una superficie de ... metros cuadrados, para destino industrial, de los propios del Ayuntamiento de Cantalejo, sita en su término municipal, en la carretera de Fuenterrebollo, al paraje de Abarcalejo, se compromete por la presente a la compra de dicho terreno por la cantidad de ... (en letra, sin céntimos) pesetas, con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones referido.

(Lugar, fecha y firma de puño y letra del proponente.)

Cantalejo, septiembre de 1978.—El Alcalde accidental, Conrado Gutiérrez Sanz.

2289

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de chopos

A las dieciséis horas del día en que se cumplan veinno hábiles, contados a partir del de la fecha del Boletín icial de la provincia en que aparezca inserto este anun, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura las proposiciones que se presenten hasta la misma hora día anterior para optar a la adjudicación del siguiente rovechamiento:

Localización: Monte número 128, "Puente Oñez".

Número de chopos canadienses, diámetro 13 a 15 cenetros: 150.

Número de chopos canadienses, diámetros de 20 o más ntímetros: 313.

Volumen de fuste, a riesgo y ventura: 205 metros cúos.

Precio del metro cúbico de fuste: 1.800 pesetas.

Tipo de tasación: 369.000 pesetas.

Precio índice: 461.250 pesetas.

Fianza: 20.000 pesetas.

Tasas y exacciones: 10.498 pesetas.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de ndiciones técnico-facultativas específicas y el de econóco-administrativas, que se hallarán de manifiesto en Setaría, durante los primeros ocho días, a efectos de remaciones y en todo momento para su examen por quies les interese.

Las proposiciones, según modelo usual en esta clase de astas y acompañadas de la documentación preceptiva, presentarán en Secretaría los días de oficina y horas de ciséis a veinte, en sobre cerrado y requisitado en forma.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, imestos, tasas, jornales, honorarios, etc., de subasta y aprochamiento hasta su total remate.

De resultar desierta esta primera subasta se celebraría segunda, en iguales condiciones y horarios, con acto de rtura el onceavo día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Luis güe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2304

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Acidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Ornanzas municipales y Decreto de la Alcaldía de esta la,

Se hace saber: Que don Vicente de la Calle Sanz y ro, con domicilio en calle Dr. Domingo Conde, número , ha solicitado licencia municipal para ejercer la activid de nave para avicultura en este término municipal, las inmediaciones de Camino Peguerina y Bernardos, a os 8.000 metros del casco.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez as, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín icial de la provincia, puedan formularse cuantas obserciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación n la mencionada solicitud.

Coca, 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Leónides nzález Oviedo.

2315

SAN ILDEFONSO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legalidad de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario anual, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1977, conteniendo rectificaciones en determinados contraídos procdentes de ejercicios anteriores, así como los justificantes oportunos y el dictamen de la Cominsión municipal, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y en los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

San Ildefonso, 31 de julio de 1978.—El Alcalde.

1788

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Cerezo de Arriba, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de S. S. Agraria.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 19 de junio de 1978, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: Francisco Nieto Martín.

Domicilio: Cerezo de Arriba.

(Todas las fincas sitas en el término municipal de Cerezo de Arriba.)

Finca rústica, polígono 4, parcela 417, paraje Erialón; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 15 áreas 95 centiáreas. Líquido imponible, 80 pesetas. Linderos: Norte, camino; Sur, Pedro González Moral; Este, Ceferina de las Heras Vitón, y Oeste, Concepción Benito Díaz.

Finca rústica, polígono 9, parcela 39, paraje Navales; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión: 24 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 109 pesetas. Linderos: Norte, Juliana Adrados Vitón; Sur, Petra Benito Díaz; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Gregorio Castro Gómez.

Finca rústica, polígono 10, parcela 37, paraje P. Carro; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 42 áreas 69 centiáreas. Líquido imponible, 192 pesetas. Linderos: Norte, Manuel Conor López; Sur, Agustina García; Este, Agustín Villa Vitón, y Oeste, desconocida.

Finca rústica, polígono 12, parcela 115, paraje Barbahoso; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión 28 áreas 84 centiáreas. Líquido imponible, 101 pesetas; Linderos: Norte, camino de Sotillo; Sur, Ricardo Heras Cristóbal; Este, Tiburcio Toledo, y Oeste, Crescencio Rodríguez Sánchez.

Finca rústica, polígono 13, parcela 26, paraje Catón Mansilla; clase de cultivo, cereal 9.ª; extensión, 1 hectárea 38 áreas 45 centiáreas. Líquido imponible, 173 pesetas. Linderos: Norte, camino Duruelo; Sur, término de Mansilla; Este, Santiago Heras Alvaro, y Oeste, Juan José e Isabel Pérez Villa.

Finca rústica, polígono 17, parcela 9, paraje Erillas; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 30 áreas 22 centiáreas. Líquido imponible, 287 pesetas. Linderos: Norte, Gregorio Castro; Sur, camino de la Virgen del Cerezuelo; Este, pueblo, y Oeste, Cristina Villa González.

Finca rústica, polígono 17, parcela 134, paraje A. Lomo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 27 áreas 40 centiáreas. Líquido imponible, 123 pesetas. Linderos: Norte, Andrés Sacristán Martín; Sur, Andrés Sacristán Martín; Este, Francisco Moreno Gómez, y Oeste, Pedro González Moral.

Finca rústica, polígono 17, parcela 169, paraje Solana; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 15 áreas 79 centiáreas. Líquido imponible, 70 pesetas. Linderos: Norte, Eulogio Vitón Villa; Sur, Celestina Perucho; Este, Antonia Gómez Esteban, y Oeste, Vicente Martín Moral.

Finca rústica, polígono 17, parcela 422 A y B, paraje Valpardo; clase de cultivo, cereal 5.ª y pastizal 1.ª; extensión, 33 áreas 83 centiáreas y 6 áreas 45 centiáreas, total 40 áreas 28 centiáreas. Líquido imponible, 152 pesetas y 4 pesetas, total 156 pesetas. Linderos: Norte, Antonia Gómez Esteban; Sur, Agustín Pérez Heras; Este, Carmen Martínez Pérez, y Oeste, desconocida.

Finca rústica, polígono 18, parcela 63, paraje La Virgen; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 18 áreas 58 centiáreas. Líquido imponible, 84 pesetas. Linderos: Norte, camino de la Virgen del Cerezuelo; Sur, camino a Cerezo de Abajo; Este, Julián Heras Gómez, y Oeste, ambos caminos.

Finca rústica, polígono 22, parcela 276, paraje Lamillo; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 11 áreas 23 centiáreas. Líquido imponible, 28 pesetas. Linderos: Norte, Concepción Benito Díaz; Sur, terreno de Cerezo de Abajo; Este, Ayuntamiento de C. de A., y Oeste, Juan Villa Pérez.

Finca rústica, polígono 22, parcela 234, paraje Lamillo; clase de culivo, cereal 8.ª; extensión, 29 áreas 20 centiáreas. Líquido imponible, 73 pesetas. Linderos: Norte, Julián Prieto Benito; Sur, María González Benito; Este, Ayuntamiento de C. de A., y Oeste, Enrique Sacristán Benito.

Finca rústica, polígono 23, parcela 359, paraje Caudales; clase de culivo, cereal 8.ª; extensión, 34 áreas 82 centiáreas. Líquido imponible, 87 pesetas. Linderos: Norte, José Arnanz Pérez; Sur, José Gómez Gómez; Este, Felipa Pérez Vitón, y Oeste, Félix Toledo.

Finca rústica, polígono 32, parcela 90, paraje A. Espina; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 14 áreas 20 centiáreas. Líquido imponible, 92 pesetas. Linderos: Norte, Alejandro Gómez González; Sur, Crescencio Rodríguez Sánchez; Este, camino o senda, y Oeste, María González Villa.

Finca rústica, polígono 32, parcela 114, paraje A. Espina; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 7 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 48 pesetas. Linderos: Norte, Crescencio Rodríguez Sánchez; Sur, Agustín Pérez Heras; Este, camino o senda, y Oeste, María González Villa. Débitos por principal, 4.337 pesetas. 20 por 100, 867 pesetas. Costas calculadas, 650 pesetas.

Deudor: Feliciano Díez Benito.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 17, parcela 117, paraje Alto Lomo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 28 áreas 19 centiáreas. Líquido imponible, 127 pesetas. Linder Norte, Isidoro Martín Martín; Sur, desconocido; E Angela Heras, y Oeste, Obra Pía de Miguel Pérez.

Finca rústica, polígono 11, parcela 236, paraje Vavarnés; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 30 á 40 centiáreas. Líquido imponible, 137 pesetas. Linder Norte, Anastasio Gómez Pérez; Sur, Santiago Gonz Moral; Este, Gaspar Pérez Vitón, y Oeste, Agustín P Heras.

Finca rústica, polígono 19, parcela 142 A y B, pa Entrada a la Aceña; clase de cultivo, cereal 5.ª y pa zal; extensión, 33 áreas 59 centiáreas y 22 áreas 38 tiáreas, total 55 áreas 97 centiáreas. Líquido impon 151 pesetas y 113 pesetas, total 264 pesetas. Linder Norte, camino de Carrasierra; Sur, río Cerezuelo; E Vicente Martínez Pérez, y Oeste, Ceferino Vitón V

Finca rústica, polígono 32, parcela 44, paraje Lina clase de cultivo, cereal 3.ª; extensin, 17 áreas 18 ce áreas. Líquido imponible, 112 pesetas. Linderos: No camino o senda; Sur, Emilio Pérez González; Este, mino o senda, y Oeste, Francisco Moreno Gómez. D tos por principal, 615 pesetas. 20 por 100, 123 pese Costas calculadas, 250 pesetas.

Deudor: José Díez Bezada.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 11, parcela 166, paraje Vavares; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 57 áreas centiáreas. Líquido imponible, 260 pesetas. Linder Norte, Fermín Sacristán Llorente; Sur, Carmen Sanz dondo; Este, José Benito Díez, y Oeste, Esperanza V Vitón.

Finca rústica, polígono 17, parcela 106, paraje Lomo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 33 área centiáreas. Líquido imponible, 152 pesetas. Linder Norte, Pedro Villa Nieto; Sur, Ayuntamiento; E Agustín Villa Vitón, y Oeste, Angela Heras.

Finca rústica, polígono 22, parcela 19, paraje Pare clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 44 áreas 93 cá áreas. Líquido imponible, 112 pesetas. Linderos: N Basilia Vacas González; Sur, Angel Gómez Palacios; te, Casimiro Díez Yagüe, y Oeste, María Gómez L

Finca rústica, polígono 22, parcela 105; paraje Hollo; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 56 área centiáreas. Líquido imponible, 140 pesetas. Linde Norte, Francisco Villa Vitón; Sur, Hros. de Justo D Este, Hros. de Justo Díez, y Oeste, María Pérez Gonz

Finca rústica, polígono 23, parcela 154, paraje Cono; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 33 área centiáreas. Líquido imponible, 84 pesetas. Linderos: te, Cecilio Díez Ramírez; Sur, Cristina Villa Gonz Este, Cirila Villa, y Oeste, Juan de Alvaro Arnanz.

Finca rústica, polígono 32, parcela 256, paraje Ar Cabras; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 68 á 73 centiáreas. Líquido imponible, 172 pesetas. Linde Norte, Hilario Villa Nieto y otra; Sur, Brígida Gonz Heras; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Bernardo Mart González.

Finca rústica, polígono 23, parcela 570, paraje P Juan Pastón; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión áreas 70 centiáreas. Líquido imponible, 84 pesetas. Li ros: Norte, Mariano González García y otra; Sur, C Pía de Miguel Pérez y otra; Este, José Villa Gonzál otra, y Oeste, Benita González Moral.

Finca rústica, polígono 23, parcela 924, paraje P Blanca; clase de cultivo, cereal 9.ª; extensión, 33 á 70 centiáreas. Líquido imponible, 42 pesetas. Linde Norte, Gregorio Merino del Río y otra; Sur, María G zález Villa; Este, Cecilio Díez Ramírez, y Oeste, F Toledo. Débitos por principal, 3.309 pesetas. 20 por 661 pesetas. Costas calculadas, 750 pesetas.

Deudor: Juan García Heras.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 6, parcela 221, paraje Cercas; se de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 6 áreas 93 centias. Líquido imponible, 45 pesetas. Linderos: Norte, ustín Pérez Heras; Sur, Ayuntamiento; Este, Luis Pé- Heras, y Oeste, Mariano Prieto B.

Finca rústica, polígono 11, parcela 21, paraje Valdiva- ; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 28 áreas 96 ntiáreas. Líquido imponible, 130 pesetas. Linderos: rte, Juan García Heras; Sur, Eusebio Pérez Moral; e, Eusebio Pérez Moral, y Oeste, Benito Vacas Nogales.

Finca rústica, polígono 11, parcela 46 A y B, paraje rcoba; clase de cultivo, cereal 5.ª y erial 1.ª; extenn, 34 áreas 61 centiáreas y 11 áreas 8 centiáreas, total áreas 69 centiáreas. Líquido imponible, 156 pesetas y pesetas, total 180 pesetas. Linderos: Norte, Fermín ménez Yagüe; Sur, Vicente Vacas Salas; Este, María nzález Villa, y Oeste, Brígida Benito Gómez.

Finca rústica, polígono 11, parcela 111, paraje Valdies; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 29 áreas 54 ntiáreas. Líquido imponible, 133 pesetas. Linderos: rte, Domingo Martín; Sur, Bernardo Martínez Gonzá- ; Este, Carmen Martínez Pérez, y Oeste, Benito Manares Villa.

Finca rústica, polígono 11, parcela 169, paraje Valdies; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 15 áreas. quido imponible, 67 pesetas. Linderos: Norte, Valentín rados Vitón; Sur, Félix González Heras; Este, Eloy ez González, y Oeste, Fermín Jiménez Yagüe.

Finca rústica, polígono 16, parcela 184, paraje Mata narilla; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 16 áreas centiáreas. Líquido imponible, 59 pesetas. Linderos: rte, Ayuntamiento; Sur, Carmen Martínez Pérez; Es- Víctor Villa, y Oeste, Alejandro Sacristán Benito.

Finca rústica, polígono 17, parcela 8 A y B, paraje Enas; clase de cultivo, erial 1.ª y cereal 3.ª; extensión, áreas 51 centiáreas y 6 áreas 18 centiáreas, total 10 as 69 centiáreas. Líquido imponible, 10 pesetas y 40 etas, total 50 pesetas. Linderos: Norte, Juan Vitón ente; Sur, Gregorio Castro; Este, pueblo, y Oeste, stina Villa González.

Finca rústica, polígono 17, parcela 463 A y B, paraje lhondo; clase de cultivo, erial 1.ª y cereal 5.ª; extenn, 23 áreas 68 centiáreas y 72 áreas 55 centiáreas, total áreas 23 centiáreas. Líquido imponible, 52 pesetas y pesetas, total 153 pesetas. Linderos: Norte, María nzález Benito; Sur, Nicolás Heras Vitón; Este, Franco Heras Gómez, y Oeste, Leandro Benito González.

Finca rústica, polígono 17, parcela 535, paraje Valhon- ; clase de cultivo, cereal 5.ª extensión, 47 áreas 36 centeas. Líquido imponible, 213 pesetas. Linderos: Norte, aría Adrados Vitón; Sur, Catalina Martín; Este, Gerio Castro, y Oeste, Hilario Villa Nieto.

Finca rústica, polígono 18, parcela 42, paraje Palancaa; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 39 áreas 29 ntiáreas. Líquido imponible, 177 pesetas. Linderos: rte, Vicenta Heras; Sur, camino a Cerezo de Abajo; e, Luis Pérez Heras y otra, y Oeste, Justo González mez y otra.

Finca rústica, polígono 19, parcela 28, paraje Santo sto; clase de cultivo, erial 1.ª; extensión, 8 áreas 40 ntiáreas. Líquido imponible, 80 pesetas. Linderos: Nor- Francisco Moreno Gómez; Sur, Ayuntamiento; Este, egorio Castro, y Oeste, camino del Molino.

Finca rústica, polígono 23, parcela 658, paraje Puente bras; clase de cultivo, erial 2.ª; extensión 18 áreas 87 ntiáreas. Líquido imponible, 130 pesetas. Linderos: rte, Benito Manzanares Villa; Sur, camino viejo; Este, cilio Díez Ramírez, y Oeste, Francisco Vitón Villa.

Finca rústica, polígono 34, parcela 94 A y B, paraje Matafuentes; clase de cultivo, cereal 9.ª y era 2.ª; extensión, 27 áreas 6 centiáreas y 5 áreas 41 centiáreas, total 32 áreas 47 centiáreas. Líquido imponible, 39 pesetas y 9 pesetas, total 48 pesetas. Linderos: Norte, desconocida; Sur, Víctor Villa García; Este, Vicente González Villa, y Oeste, Sebastián García Vitón. Débitos por principal, 5.007 pesetas. 20 por 100, 1.001 pesetas. Costas calculadas, 750 pesetas.

Deudor: Antonio Gómez Esteban.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 12, parcela 108, paraje Barbelloso; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 34 áreas 61 centiáreas. Líquido imponible, 121 pesetas. Linderos: Norte, camino de Sotillo; Sur, José Gómez Gómez; Este, José Gómez Gómez, y Oeste, Gerardo Moral Alonso.

Finca rústica, polígono 17, parcela 145, paraje Alto Lomo; clase de cultivo, cereal 5.ª extensión, 67 áreas 66 centiáreas. Líquido imponible, 304 pesetas. Linderos: Norte, carretera Salceda a San Esteban de Gormaz; Sur, Celedonio González; Este, Gregoria Heras Cristóbal, y Oeste, María González Benito. Débitos por principal, 423 pesetas. 20 por 100, 85 pesetas. Costas calculadas, 295 pesetas.

Deudor: Bernabé González Alonso.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 2, parcela 2-3 A y B, paraje Río Serrano; clase de cultivo, cereal 8.ª y erial 4.ª; extensión, 57 áreas 84 centiáreas y 57 áreas 84 centiáreas, total 1 hectárea 15 áreas 68 centiáreas. Líquido imponible, 144 pesetas y 90 pesetas, total 234 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino del Soto a Riaza; Este, Juan Arribas, y Oeste, desconocida.

Finca rústica, polígono 2, parcela 6, paraje Río Serrano; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 57 áreas 84 centiáreas. Líquido imponible, 144 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Río de Soto a Riaza; Este, Tiburcio Ortega, y Oeste, Juan Arribas.

Finca rústica, polígono 2, parcela 8, paraje Río Serrano; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 69 áreas 41 centiáreas. Líquido imponible, 173 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino de Soto a Riaza; Este, Celestino Morato González, y Oeste, Tiburcio Ortega.

Finca rústica, polígono 2, parcela 10, paraje Río Serrano; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 46 áreas 27 centiáreas. Líquido imponible, 116 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino de Soto a Riaza; Este, Atanasio Velasco, y Oeste, Celestino Morato González. Débitos por principal, 1.459 pesetas. 20 por 100, 291 pesetas. Costas calculadas, 450 pesetas.

Deudora: Francisca González Heras.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 17, parcela 213 A y B, paraje Arroyo Santa María; clase de cultivo, cereal 5.ª y erial 2.ª; extensión, 11 áreas 28 centiáreas y 2 áreas 82 centiáreas, total 14 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 51 pesetas y 5 pesetas, total 56 pesetas. Linderos: Norte, Ciriaca Gómez González; Sur, río Cerezuela y otros; Este, María Lozano Gómez, y Oeste, Gregoria Martín Gómez.

Finca rústica, polígono 17, parcela 369, paraje Arroyo Santa María; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión 45 áreas 11 centiáreas. Líquido imponible, 203 pesetas. Linderos: Norte, María González Benito; Sur, Enrique Pérez Vitón; Este, Nicasio García Vitón, y Oeste, Martín Vitón Miño.

Finca rústica, polígono 19, parcela 198 A y B, paraje Miguel Pérez; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión 11

áreas 19 centiáreas y 2 áreas 79 centiáreas, total 13 áreas 98 centiáreas. Líquido imponible, 28 pesetas y 7 pesetas, total 35 pesetas. Linderos: Norte, Mónica Martín González; Sur, Cecilio Díez Ramírez; Este, Santiago Heras Alvaro, y Oeste, Fermín Sacristán Llorente.

Finca rústica, polígono 22, parcela 92, paraje Hornillo; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 10 áreas 85 centiáreas. Líquido imponible, 42 pesetas. Linderos: Norte, río Seco; Sur, Bonifacio Yagüe Ponce; Este, Francisca González Heras, y Oeste, Francisco Moreno Gómez.

Finca rústica, polígono 23, parcela 66, paraje Prado Viñas; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 56 áreas 16 centiáreas. Líquido imponible, 195 pesetas. Linderos: Norte, Sebastián García Vitón; Sur, desconocida; Este, Obra Pía de Miguel Pérez, y Oeste, Víctor Villa García.

Finca rústica, polígono 32, parcela 160, paraje Arroyo Espinar; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 22 áreas 91 centiáreas. Líquido imponible, 149 pesetas. Linderos: Norte, desconocida; Sur, camino o senda; Este, Cristina Villa González, y Oeste, Juan de Alvaro Arnanz.

Finca rústica, polígono 32, parcela 226, paraje Becerro; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 22 áreas 91 centiáreas. Líquido imponible, 80 pesetas. Linderos: Norte, Ciriaca Gómez González; Sur, José Gómez Gómez; Este, Bernardo Martínez González, y Oeste, Ayuntamiento.

Finca rústica, polígono 32, parcela 401-402, paraje Agua Molino; clase de cultivo, erial 2.ª; extensión, 22 áreas 91 centiáreas. Líquido imponible, 37 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Gregorio Castro; Este, María Lozano González, y Oeste, camino de la Sierra.

Finca rústica, polígono 32, parcela 538, paraje Nomo Hoyos; clase de cultivo, erial 1.ª; extensión, 28 áreas 64 centiáreas. Líquido imponible, 63 pesetas. Linderos: Norte, Agustín Villa Vitón; Sur, Salustiano Manzanares; Este, camino de Carrasierra, y Oeste, Victoria Adrados Vitón.

Finca rústica, polígono 25, parcela 1, paraje Reguera; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 12 áreas 99 centiáreas. Líquido imponible, 123 pesetas. Linderos: Norte, Carmen Martínez Pérez; Sur, camino de la Ermita; Este, Cristina Villa González, y Oeste, carretera de La Salceda a San Esteban. Débitos por principal, 1.854 pesetas. 20 por 100, 371 pesetas. Costas calculadas, 650 pesetas.

Deudora: Gertrudis González Heras.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 91, paraje Hoyo; clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 23 áreas 9 centiáreas. Líquido imponible, 185 pesetas. Linderos: Norte, Santiago González Moral; Sur, Juana Merino Vitón; Este, Francisco Moreno Gómez, y Oeste, María González Villa.

Finca rústica, polígono 4, parcela 407, paraje Hoyo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 46 áreas 20 centiáreas. Líquido imponible, 231 pesetas. Linderos: Norte, Eusebio Vega; Sur, José Gómez Gómez; Este, Hros. de Francisco Sacristán Benito, y Oeste, Sebastián García Vitón.

Finca rústica, polígono 4, parcela 416, paraje Erialón; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 11 áreas 55 centiáreas. Líquido imponible, 58 pesetas. Linderos: Norte, Hros. de Fermín Barbolla; Sur, Juan Vitón; Este, Feliciano Díez Benito, y Oeste, Hros. de Fermín Barbolla.

Finca rústica, polígono 9, parcela 2, paraje Navas; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 20 áreas 96 centiáreas. Líquido imponible, 24 pesetas. Linderos: Norte, Sebastián García Vitón; Sur, Bernabé González Alonso; Este, camino de Cerezo de Arriba a Sepúlveda, y Oeste, Obras Públicas.

Finca rústica, polígono 12, parcela 72, paraje lloso; clase de cultivo, cereal 7.ª Líquido imponibl pesetas. Linderos: Norte, Pedro Villa Nieto; Sur, no de Sotillo; Este, Mariano Herranz, y Oeste, Juar cía Heras.

Finca rústica, polígono 13, parcela 2, paraje Ba so; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 65 áre centiáreas. Líquido imponible, 229 pesetas. Linc Norte, camino de Duruelo; Sur, término de Sotillo; Tarrias, y Oeste, Perules.

Finca rústica, polígono 13, parcela 30, paraje Car Mansilla; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 46 15 centiáreas. Líquido imponible, 161 pesetas. Lind Norte, Santos Sacristán Nieto; Sur, Ceferino de la ras Vitón; Este, camino de Duruelo, y Oeste, Petra to Díez.

Finca rústica, polígono 15, parcela 34, paraje Lomo; clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 44 40 centiáreas. Líquido imponible, 355 pesetas. Lind Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Prieto Benito; Santiago González Moral, y Oeste, Felipe Pérez Gon

Finca rústica, polígono 16, parcela 74, paraje Va clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 36 áreas 18 áreas. Líquido imponible, 90 pesetas. Linderos: N Agustín Pérez Heras; Sur, Mariano Prieto Benito; Félix Heras Gómez, y Oeste, Carmen Martínez Pére

Finca rústica, polígono 16, parcela 207, paraje Val clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 12 áreas 66 áreas. Líquido imponible, 44 pesetas. Linderos: N Nicolás Heras Vitón; Sur, Francisco Villa Vitón; José Gómez, y Oeste, Gabriel Heras Cristóbal.

Finca rústica, polígono 17, parcela 247 A y B, p Arroyo Santa María; clase de cultivo, cereal 5.ª; e sión, 29 áreas 32 centiáreas. Líquido imponible, 132 tas. Linderos: Norte, Víctor Villa García; Sur, ca de Cerezo de Abajo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, gio Vitón Villa.

Finca rústica, polígono 19 parcela 73-74, paraje C juelas; clase de cultivo, erial 1.ª; extensión, 14 área quido imponible, 31 pesetas. Linderos: Norte, Cu Sur, Sebastián García Vitón; Este, Martín Moral V te, y Oeste, Francisco Moreno Gómez.

Finca rústica, polígono 22, parcela 47, paraje Río co; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 22 área centiáreas. Líquido imponible, 146 pesetas. Linde Norte, río Seco; Sur, Gertrudis González Heras; Hros. de Fermín Barbolla, y Oeste, Nicasio García Vi

Finca rústica polígono 32, parcela 48, paraje Lina clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 34 áreas 37 ce áreas. Líquido imponible, 275 pesetas. Linderos: No María González Benito; Sur, Vicente González Vi Este, María Pérez González, y Oeste, Félix Díez Ben

Finca rústica, polígono 32, parcela 122, paraje Linar clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 22 áreas 91 ce áreas. Líquido imponible, 92 pesetas. Linderos: No Salustiano Moral Barrio; Sur, Agustín Sacristán Mo Este, Leandro Benito González, y Oeste, Carmen S Redondo. Débitos por principal, 4.912 pesetas. 20 por 982 pesetas. Costas calculadas, 650 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilid publíquese el presente edicto en el B. O. de la provin y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Cer de Arriba, así como en la Oficina de Recaudación, con advertencia de que los interesados pueden nombrar p to que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 27 de junio de 1978.—El Recaudador, J Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga